



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
16/04/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
16/04/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Patrimonio

Expediente 36223K

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CELEBRACIÓN DE SORTEO DE PUESTOS - MERCADO ESTIVAL DE SALINAS AÑO 2026

Visto que el artículo 12 de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el concejo de Castrillón (BOPA del 19/04/2012), establece que las personas interesadas en la obtención de la autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante en verano en Salinas podrán presentar su solicitud durante el primer trimestre del año.

Visto que, finalizado dicho plazo, se han presentado 32 solicitudes dentro del plazo establecido.

Consta en el expediente:

- plano de distribución de puestos del mercado estival de Salinas de fecha 6 de junio de 2022.

- Informe del Registro municipal relativo a las solicitudes presentadas de fecha 10 de abril de 2026.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2022 por la que se aprueba el Plano de distribución de puestos, fijando el número de puestos en 15.

Vista la normativa aplicable, y en particular:

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el concejo de Castrillón (BOPA del 19/04/2012).

- Ordenanza Fiscal 116, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que exista más de una solicitud, la adjudicación se realizará por sorteo, por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el concejo de Castrillón.

Considerando que el artículo 12 de la citada ordenanza establece que:

"1. Las personas interesadas en la obtención de la autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante en verano en Salinas, presentarán en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud, junto con el justificante de haber abonado la Tasas previstas en la Ordenanza Fiscal y la firma de una declaración responsable en los términos previstos por el artículo 5 del Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, indicando en la solicitud el objeto de venta y la superficie a ocupar.

2. Dicha solicitud deberá ser presentada en el Ayuntamiento en el primer trimestre del año.

3. Las personas interesadas en un puesto de venta, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar dado/a de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.

b) Estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AWTX LTEN UU9J TRWN

Resolución Nº 887 de 16/04/2026 "Resolución sorteo plazas mercado estival de Salinas 2026" - SEGRA 16894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
16/04/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
16/04/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Patrimonio

Expediente 36223K

c) En caso de que el/la titular, persona física, proceda de países no comunitarios deberá estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.

d) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.

e) Si la venta es de alimentación deberán acreditar haber recibido la formación adecuada en higiene alimentaria y cumplir con las normas de sanidad."

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO. – Admitir las 32 solicitudes que se relacionan en el Anexo I al sorteo de adjudicación de 15 puestos en el mercado estival de Salinas para el año 2026.

SEGUNDO. – Determinar que el procedimiento de adjudicación de puestos será el siguiente:

- El sorteo se realizará mediante aplicación informática con asignación de puesto de manera aleatoria.

- Cada solicitante tendrá un número de participación según lo previsto en el Anexo I

- La adjudicación de los 15 puestos se realizará de acuerdo con el orden del sorteo. Asimismo, se establecerá una lista de reserva.

TERCERO. – Determinar que el sorteo para cubrir las 15 plazas existentes se realizará el miércoles 22 de abril a las 11:00 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castrillón.

CUARTO. – Quienes resulten adjudicatarios deberán presentar el justificante de estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, así como el de haber efectuado el pago de la tasa de ocupación de los puestos según lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 116, sin perjuicio de subsanar, en su caso, la documentación que el Ayuntamiento les hubiese requerido.

La citada documentación deberá presentarse en un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al sorteo.

La no presentación de la documentación requerida, conllevará la exclusión automática. En tal caso, el puesto se asignará siguiendo el orden establecido en la lista de reserva resultante del sorteo.

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón para su conocimiento.

Así lo dispone la persona al margen firmante, en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AWTX LTEN UU9J TRWN

Resolución Nº 887 de 16/04/2026 "Resolución sorteo plazas mercado estival de Salinas 2026" - SEGRA 16894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
16/04/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Patrimonio

Expediente 36223K

ANEXO I

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
1	F.E.C.P.	***9359**
2	E.F.I.T.	***9358**
3	W.W.C.I.	***6304**
4	H.D.A.C.	***8815**
5	M.B.K.	***4621**
6	T.K.H.	***5899**
7	T.C.C.	***1056**
8	A.M.Z.A.	***4049**
9	J.H.C.C.	***6440**
10	J.L.G.J.	***3526**
11	M.A.D.M.G.	***0908**
12	B.G.A.	***7449**
13	E.M.V.M.	***3305**
14	E.B.C.	***7633**
15	P.V.M.	***5207**
16	C.C.M.	***3973**
17	D.E.P.	***2116**
18	T.M.C.P.	***9634**
19	D.P.C.G.	***2957**
20	M.C.J.A.	***8036**
21	M.D.C.P.P.	***6673**
22	A.H.M.	***9148**
23	S.J.G.	***2785**
24	R.G.G.	***8444**
25	C.V.J.	***9455**
26	A.G.G.	***8957**
27	R.J.G.	***2220**
28	R.G.M.	***5548**
29	M.B.A.Z.	***1023**
30	L.G.H.	***7887**
31	Y.H.M.	***7709**
32	P.G.H.	***7887**



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
16/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AWTX LTEN UU9J TRWN

Resolución Nº 887 de 16/04/2026 "Resolución sorteo plazas mercado estival de Salinas 2026" - SEGRA 16894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>